



2019IE0001185



MEMORANDO

Bogotá, 29 de enero de 2019.

PARA: **Dra. SARA G. PIÑEROS CASTAÑO.**
Jefe Oficina Asesora de Planeación.

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS, VIGENCIA 2018.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la CNSC y específicamente del rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente estoy remitiendo para su conocimiento y fines pertinentes la Evaluación de Gestión por Dependencia, cuyo resultado es insumo para la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios de su Dependencia en lo correspondiente al 10%, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16 del Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016; de lo anterior esta Oficina recomienda, retroalimentar a los funcionarios de su Dependencia sobre los resultados de la Evaluación.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>, Informes de Ley / Evaluación de Gestión por Dependencia.

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Evaluación de Gestión por Dependencia.

Elaboró: Lina María García.
Revisó: Olga Yaneth Aragón.
Fecha: 29/01/2019



**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1. ENTIDAD MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		2.DEPENDENCIA A EVALUAR Oficina Asesora de Planeación	
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA			
<p>Objetivos Estratégicos</p> <ol style="list-style-type: none"> Contribuir a la articulación de las Entidades del Sector, mediante el seguimiento y cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial, que garanticen su cumplimiento ante el Gobierno Nacional. Fortalecer los estándares de transparencia de la entidad mediante la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), así como procesos contractuales transparentes, que permitan mejorar la participación y percepción de la ciudadanía. Fortalecer la planeación presupuestal de la Entidad, bajo la metodología de presupuesto orientado a resultados, mediante la implementación de herramientas de programación, formulación y seguimiento de los proyectos de inversión, de tal forma que se pueda contar con los recursos necesarios, mejorar la eficiencia en su manejo y facilitar la toma de decisiones. Articular los modelos de gestión dentro del sistema Integrado de la entidad mediante estandarización de los procesos para cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 			
4. Iniciativa Estratégica	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 INDICADOR	5.2 RESULTADO (%)	5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO
1. Fortalecer la Gestión del Riesgo de Corrupción. (3 Actividades)	Gestionar e implementar las acciones y herramientas tendientes a mejorar la relación del ciudadano con el Ministerio.	100%	<p>Esta iniciativa presenta en el informe final de gestión vigencia 2018 un cumplimiento del 100%, así: <i>"se realizó la formulación y actualización de los riesgos de corrupción en el PAAC, lo cual se realizó conforme a lo establecido por la ley antes del 31 de enero de la presente vigencia. En lo relacionado con el monitoreo trimestral a los riesgos de corrupción, estos fueron realizados en los meses de abril, julio y octubre. Dichos monitoreo se encuentran publicados en la página web para cada uno de los procesos del SIG"</i>.</p> <p>la OCI mediante correo electrónico del 23/01/2019 a la OAP, solicito claridad frente a las observaciones presentadas en esta iniciativa, así:</p> <p><i>"En el Informe de Gestión del Plan de Acción 2018 remitido por la OAP, en la descripción del comportamiento por áreas (diapositiva 29) se evidencia que la formulación y actualización de los mapas de riesgos de corrupción en el PAAC se realizó antes del 31 de enero de 2018, sin embargo, realizado</i></p>



2019IE0001185



			<p><i>el seguimiento al PAAC correspondiente al III cuatrimestre de 2018 se observa que la OAP establece la nota: "Se anota la observación de la Oficina de Control Interno, respecto a que esta actividad no debe estar contemplada en el PAAC 2018 porque fue adelantada en el 2017".</i></p> <p>Actividad 2: Actualizar y publicar el mapa de riesgos de corrupción de la entidad.</p> <p>A la fecha la OCI recibió respuesta del correo electrónico por parte de la OAP, en el que se expresa lo siguiente: <i>"El proceso de actualización de los mapas de riesgos de la entidad, fue desarrollada durante los meses de noviembre y diciembre de 2017 y enero del año 2018; Los mapas de riesgo fueron terminados y entregados en enero de 2018, motivo por el cual esta actividad se incluyó en el Plan de Acción de 2018".</i></p> <p>Por tal razón la OCI contestó: <i>"De acuerdo a la respuesta dada por la OAP: Nos permitimos manifestar que teniendo en cuenta la publicación de cada uno de los mapas de riesgos de los procesos del MVCT, no se validan diferencias en la comparación de los documentos de la vigencia 2017 y los de la vigencia del 2018, toda vez que los riesgos de corrupción no fueron modificados durante los meses de noviembre y diciembre de 2017 y enero del año 2018".</i></p> <p>Respecto de lo anterior, se recibió correo el 29/01/2019 comunicando que: <i>"La actualización de los riesgos (Corrupción y Gestión) del mapa de riesgo de cada proceso del 2017 frente al 2018 incluye la revisión de los riesgos, así como de los controles, su zonificación y la definición de acciones complementarias. Teniendo en cuenta lo anterior, si bien no existen modificaciones en los riesgos como tal, si se puede observar diferencias en las demás variables, las cuales se pueden corroborar en la información de los mapas de riesgos que se encuentran publicados en la documentación de cada proceso";</i> sin embargo, la OCI no tuvo evidencia del cumplimiento esta actividad.</p>
--	--	--	---



2019IE0001185



<p>2. Fortalecer los estándares de transparencia y diálogo con la ciudadanía. (3 Actividades)</p>		<p>100%</p>	<p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100% justificado en la consolidación y publicación de la estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana ERCP, en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. De allí surgieron 3 espacios de diálogo correspondientes al Foro Virtual Sectorial, con énfasis en Quibdó y en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Para terminar el desarrollo de cada meta del Plan de Acción 2018, se realizaron 3 monitoreos a actividades del ERCP que concluyeron en el Plan de Mejoramiento sobre los resultados del FURAG.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p>
<p>3. Fortalecer las herramientas de planeación presupuestal. (3 Actividades)</p>	<p>Elaboración y publicación del anteproyecto anual de presupuesto.</p>	<p>100%</p>	<p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100%. Para iniciar el desarrollo de esta iniciativa se realizó un cambio conceptual en el mes de junio, referente a presupuesto obligatorio para ser reemplazado por presupuesto comprometido. El cambio se avaló por el Comité de Gerencia.</p> <p>En cuanto al avance de ejecución en diciembre fue de 5.49%, permitiendo así que la vigencia completa sumara un total de 95%, lo que representa la ejecución de recursos en proyectos de agua y vivienda solicitados por la población.</p> <p>Con el propósito de fijar metas de ejecución, se programó la ejecución en términos de compromisos y obligaciones, consignando los informes correspondientes, dado que no pueden ser públicos por haber llevado a cabo las reuniones con presupuesto de PAC.</p> <p>Para terminar, se gestionó con el DNP y Min Hacienda las solicitudes de vigencias futuras y traslados presupuestales efectuadas por el Ministerio y por la CRA.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia</p>



			2018 V2.
4. Fortalecer las herramientas de seguimiento ejecución presupuestal. (3 Actividades)	Seguimiento a la Ejecución presupuestal MVCT.	100%	<p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100% sustentado en la evaluación y registro de todos los proyectos de la vigencia 2017 en la plataforma Seguimiento a Proyectos de Inversión. Asimismo, se realizó 3 informes trimestrales sobre el avance físico, financiero y de gestión de proyectos de inversión del sector. Finalmente, se realizó asesoramiento a las dependencias para tramites con y/o sin afectación presupuestal.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p>
5. Fortalecer la articulación entre los productos de los proyectos y los resultados del Plan Nacional de Desarrollo. (3 Actividades)	Seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión.	100%	<p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100% basado en la socialización de las herramientas de planeación presupuestal, dadas por la OAP, así como en la elaboración y publicación del anteproyecto de presupuesto. Por último, se sustentó el anteproyecto de presupuesto ante el Comité de Marco de Gasto de Mediano Plazo. Cabe mencionar que se contó con la asistencia del DNP y de Min Hacienda.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p>
6. Actualizar el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA conforme al Modelo de Gestión de la Calidad 9001:2015. (4 Actividades)	Modelos de gestión integrados.	60%	<p>Esta iniciativa presenta en el informe final de gestión vigencia 2018 un cumplimiento del 60%, así: <i>"En esta iniciativa se realizó la identificación de brechas frente a los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015; se estableció el plan de trabajo para el cierre de brechas, esto se realizó a través del trámite realizado a las solicitudes de modificación, creación y/o eliminación presentadas por los procesos del SIG. En cuanto a la renovación del certificado de calidad con base en la norma NTC ISO 9001:2015, este se encuentra en proceso de emisión, ya que la auditoria se llevó a cabo en el mes de septiembre, dicha actividad</i></p>



2019IE0001185



			<p>arrojo recomendación de certificar a MVCT y FONVIVIENDA por parte del ente certificador, el Ministerio puede evidenciar que se han establecido las herramientas y los procedimientos que permiten garantizar la calidad de los servicios y los productos, así como un sistema de evaluación y mejora continua. Esta certificación nos permite transmitir seguridad, buena imagen y prestigio a la ciudadanía y a los grupos de interés del Ministerio. A la fecha quedo con un cumplimiento del 60%, debido que hace falta la emisión de dichos certificados por parte del ente certificador”.</p> <p>la OCI mediante correo electrónico del 23/01/2019 a la OAP, solicito claridad frente a las observaciones presentadas en esta iniciativa, así: “En el Informe de Gestión del Plan de Acción 2018 remitido por la OAP, en la descripción del comportamiento por áreas (diapositiva 31) se ve pertinente que se aclare puntualmente en qué estado actual se encuentra el proceso de certificación y cuál es la perspectiva para su obtención, asimismo no se evidencia como se dio cumplimiento a la actividad No. 3 que representa un % de cumplimiento del 6%”.</p> <p>Actividad 3: Orientar y acompañar a los líderes de los procesos en el cierre de brechas de las actividades del plan de trabajo de las políticas de MIPG v.2 que se desarrollen en la presente vigencia.</p> <p>A la fecha la OCI recibió respuesta del correo electrónico por parte de la OAP, en el que se expresa lo siguiente: “Es pertinente aclarar que la actividad “Orientar y acompañar a los líderes de los procesos en el cierre de brechas de las actividades del plan de trabajo de las políticas de MIPG v.2 que se desarrollen en la presente vigencia”, no corresponde a la iniciativa estratégica que OCI define en este correo, de igual manera las fechas de cumplimiento tampoco corresponden según lo definido en el plan de acción 2018, dicha actividad corresponde a la iniciativa estratégica: Actualizar el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y</p>
--	--	--	--



2019IE0001185



		<p><i>FONVIVIENDA conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.2 y su periodo de ejecución para el Plan de Acción 2018 se definió para 1/09/2018 a 30/11/2018, cuyo ejecución se llevó a cabo en las mesas de seguimientos a autodiagnósticos MIPG realizado por la Oficina Asesora de Planeación, en dicho ejercicio se dieron orientaciones a los procesos mediante como incluir estos temas relacionados con el plan de acción de autodiagnóstico MIPG V:2.0 en el SIG. Como resultado de este ejercicio también se emitió el respectivo informe. En relación al estado del proceso de certificación, este ya se encuentra culminado puesto que los certificados de calidad tanto para Ministerio como para FONVIVIENDA, ya se encuentran emitidos (adjunto) y publicados en el link: https://www.certipedia.com/certificates/01+100+5714+1831490?locale=es. Resta la realización de una ceremonia para entrega física, que se definirá de acuerdo con la disponibilidad de agenda del Ministro”.</i></p> <p><i>De lo anterior, la OCI contestó: “De acuerdo a la respuesta dada por la OAP: Me permito hacer evidente que en la publicación de la página web correspondiente al Plan Anual 2018 V2, se observa que la actividad también hace parte de esta iniciativa, y por lo tanto, tiene injerencia en el porcentaje de cumplimiento. Razón por la cual, debo persistir con la primera apreciación”.</i></p> <p><i>Respecto de lo anterior, la OCI recibió correo el 29/01/2019 comunicando que: “Una vez revisada la publicación del Plan de acción 2018 versión 2.0, se puede confirmar que la apreciación de OCI es correcta, al respecto nos permitimos informar que fue un error de transcripción de los cambios aprobados en el Comité de Gerencia; sin embargo, esta actividad corresponde a la iniciativa estratégica: “Actualizar el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.2 ” tal como se puede evidenciar en sinapsis. Así las cosas, nos permitimos informar que la ejecución de la misma se</i></p>
--	--	--



2019IE0001185



			<p><i>llevó a cabo en las mesas de seguimientos a autodiagnósticos MIPG realizado por la Oficina Asesora de Planeación, en dicho ejercicio se dieron orientaciones a los procesos mediante como incluir estos temas relacionados con el plan de acción de autodiagnóstico MIPG V:2.0 en el SIG. Como resultado de este ejercicio también se emitió el respectivo informe”; sin embargo, la OCI no tuvo evidencia del cumplimiento de esta actividad.</i></p>
<p>7. Actualizar el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.2. (4 Actividades)</p>	<p>Modelos de gestión integrados.</p>	<p>100%</p>	<p>Esta iniciativa presenta en el informe final de gestión vigencia 2018 un cumplimiento del 100%, así: <i>"se da cumplimiento realizando el autodiagnóstico MIPG en el mes de abril, seguidamente se establece un plan de acción para su implementación, el cual se llevó a cabo una vez se consolidó toda la información con los resultados del FURAG y finalmente establece un acompañamiento por parte de la OAP frente a la ejecución de los planes de acción por parte de cada uno de los procesos se realizó un informe consolidado por cada uno de los autodiagnósticos de MIPG, para identificar la línea base en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".</i></p> <p>la OCI mediante correo electrónico del 23/01/2019 a la OAP, solicito claridad frente a las observaciones presentadas en esta iniciativa, así: <i>"Por último, en el Informe de Gestión del Plan de Acción 2018 remitido por la OAP, en la descripción del comportamiento por áreas (diapositiva 31) no se observa en la descripción referencia sobre la actualización y publicación del manual del SIG actualizado con los requisitos de MIPG, realizada la verificación en la página web-listado maestro de documentos, el manual del SIG fue actualizado el pasado 23/08/2018 pero en el control de cambios no se observa modificaciones relacionadas con actualización de MIPG".</i></p> <p>Actividad 4: Actualizar el Manual del SIG conforme al avance de las actividades del plan de trabajo de las políticas de MIPG v.2 que se hayan desarrollado en la presente vigencia.</p>



2019IE0001185



			<p>A la fecha la OCI recibió respuesta del correo electrónico por parte de la OAP, en el que se expresa lo siguiente: <i>"Dicha actividad se planteó desde la perspectiva de generar una propuesta del documento ajustado a MIPG V:2.0, que es el estado que se surtió a diciembre de 2018, actualmente este documento se encuentra en revisión y socialización al interior de la OAP para posterior inclusión en el SIG. Por lo anterior, el nivel (%) de cumplimiento se mantiene"</i>.</p> <p>Por tal razón la OCI contestó: <i>"De acuerdo a la respuesta dada por la OAP: Me permito manifestar que de acuerdo a la publicación de la página web correspondiente al Plan Anual 2018 V2, el producto a entregar es el "Manual del SIG actualizado con los requisitos de MIPG versión 2.0", actividad que se puede evidenciar no se cumplió en un 100%."</i></p> <p>Respecto de lo anterior, la OCI recibió correo del 29/01/2019 comunicando que: <i>"Al respecto, nos permitimos informar que tan como está en el informe de evidencias, el Manual del SIG fue actualizado con los requisitos de MIPG 2.0 (y está disponible para revisión); sin embargo, como la actividad no está formulada explícitamente en términos de actualizar el manual en el sistema, optamos porque sea socializado con otros actores (incluyendo OCI) antes de incluir el documento en el sistema. Entonces existe el producto trabajado y para socializar antes de incluirlo como versión definitiva en el SIG."</i>; sin embargo, la OCI no tuvo evidencia del cumplimiento de esta actividad.</p>
Ejecución presupuestal diciembre 31 de 2018.	a (Apropiación/ Comprometido)*100	90.40%	Apropiación: 462.97 Compromiso: 418.51
<p>6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:</p> <p>La OCI en cumplimiento de las funciones establecidas en el Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la CNSC y específicamente del rol de evaluación y seguimiento, asigna la Evaluación de la Gestión dependencias (10%) de acuerdo a los siguientes criterios.</p>			



CRITERIOS PARA LA EVALUACION.

Cumplimiento del Plan de Acción: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2018, con respecto a las metas planificadas y ejecutadas por cada dependencia (70%).

Cumplimiento de la ejecución presupuestal: Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de planeación para la vigencia 2018, con respecto al presupuesto asignado y ejecutado por cada una de las dependencias (30%).

Teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos para cada uno de los criterios, el resultado se ubica en los rangos de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS Y CALIFICACIONES

RESULTADOS CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (70%)	DE DE	RESULTADOS CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL (30%)	DE EJECUCION	CALIFICACION DE OFICINA DE INTERNO. (100%)	DE LA CONTROL
0 - 10		0 - 10			1
11 - 20		11 - 20			2
21 - 30		21 - 30			3
31 - 40		31 - 40			4
41 - 50		41 - 50			5
51 - 60		51 - 60			6
61 - 70		61 - 70			7
71 - 80		71 - 80			8
81 - 90		81 - 90			9
91 - 100		91 - 100			10

De acuerdo a la metodología de evaluación anteriormente descrita, el resultado de la gestión de su dependencia para la vigencia 2018 fue la siguiente: **calificación final de 10 puntos**, los cuales se determinaron de la sumatoria de los siguientes resultados, así:

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPENDENCIAS (10%)

RESULTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (70%)	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (100%)
66	27	10%

Fuente: Propia OCI

Cumplimiento Iniciativas Estratégicas Vs Actividades
Total, avance (promedio) dependencia 100 %.
Plan de Acción (70%): $94.28 * 0.7 = 66$

Cumplimiento Ejecución presupuestal
Total, Avance dependencia 74.8%.
Ejecución presupuestal (30%): $90.40 * 0.3 = 27.12$



2019IE0001185



7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se recomienda el fortalecimiento del autocontrol, con el propósito de monitorear permanentemente las actividades programadas en los planes, proyectos y programas a fin de lograr un adecuado y oportuno cumplimiento de las metas planificadas.

Se recomienda que en los reportes que se emiten semanalmente a la ejecución presupuestal, se realice un análisis detallado por Dependencia, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y la eficiencia administrativa, de manera oportuna para la acertada toma de decisiones.

8. FECHA:

30/01/2019

9. FIRMA:

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO